

contiene ningún dato informado en la sección B del formulario.
Las instrucciones generales para la Rectificación de Declaraciones Juradas están contenidas en el Nº 2 anterior de este Suplemento.

La confección de una Declaración Rectificatoria a través de INTERNET, puede ser realizada a través de cualquiera de los medios disponibles en el WEB del SII, el llenado es idéntico al de una declaración original, con la salvedad de que en esta nueva declaración se deberá indicar que el "Tipo de Declaración" que presenta es rectificatoria, indicando el RUT y Folio de la declaración que rectifica (para ello se debe utilizar el cuadro Tipo de Declaración), si existe más de una a reemplazar se debe identificar la última presentada.

La opción más eficiente para presentar una declaración rectificatoria es a través de INTERNET, ya que permite corregir la información, en un tiempo mínimo, directamente en las bases de datos del SII, corrección que favorecerá al declarante y declarados en el no cuestionamiento, durante el chequeo de control de las declaraciones de los Impuestos Anuales a la Renta.

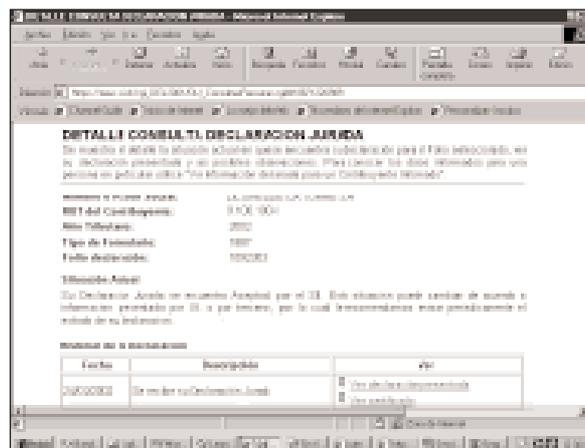
La presentación de rectificatorias por INTERNET está favorecida con la condonación total o parcial de las multas, las que van desde un 50% a un 100%. Este beneficio otorgado se debe al ahorro que el SII obtiene al tener información electrónica directamente desde los contribuyentes, ahorro que el Servicio traspassa, de esta forma, a este tipo de declarantes.

Se podrá rectificar por INTERNET, cualquiera sea el medio que se haya utilizado para presentar la declaración original.

4.11. Consulta del detalle de las Declaraciones Juradas enviadas

Los contribuyentes, agentes informantes o retenedores, que envíen Declaraciones Juradas a través de INTERNET podrán consultar en el sitio WEB del Servicio, con su RUT y Clave Secreta, datos de detalle y totales de la información transmitida.

Para ver el detalle de la declaración presentada, se debe seleccionar el número de Folio, lo cual desplegará la siguiente pantalla:



Para ver el certificado solemne, que corresponde al comprobante de envío de su Declaración Jurada, debe seleccionar la opción "Ver certificado solemne" que desplegará lo que se muestra en la siguiente pantalla.

